

680014105001-2021-00083-00
Sustanciación No. 411

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En respuesta a la solicitud de impuso elevada por la apoderada ejecutante, se le hace saber que esta actuación requiere gestión de su parte, por tanto, se le exhorta para que, en el término de **diez (10) días** acredite el trámite de notificación de la demandada, so pena de ejercer la facultad prevista en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f3746d3b74142650791207da4c726b682cbfd6ef36fb311da90d4e678d30969

Documento generado en 20/10/2021 01:55:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>